



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Evaluación de la implementación de las Políticas Públicas del
Comercio Ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Gutierrez Yalico, Mery Lisbeth (orcid.org/0000-0002-8971-4178)

ASESORA:

Dra. Palacios Garay de Rodriguez, Jessica Paola (orcid.org/0000-0002-2315-1683)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA:

A mis queridos padres, quienes me guiaron en todo momento, a mi esposo por su paciencia, comprensión y amor; y a mis jefes y líderes de la Municipalidad Distrital de Lince, por el apoyo y los consejos que me daban en todo momento para superarme, tengo la dicha de rodearme de maravillosas personas.

AGRADECIMIENTO:

A mis padres, mi esposo y a mis abuelitos que están en el cielo, quienes me enseñaron que el mayor tesoro es el estudio, es por ello, que pese a las adversidades que se me presentaron en mi camino seguiré superándome día con día, es una promesa que aún sigue en pie.

Índice de contenidos

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de Investigación	14
3.1.1. Tipo de investigación	14
3.1.2. Diseño de investigación	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	15
3.3. Escenario de Estudio	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor Científico	17
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS	41

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general describir la implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. En cuanto a la metodología, se utilizó el paradigma interpretativo, de enfoque cualitativo, el tipo de investigación fue fenomenológico y el diseño de investigación se basó en el análisis documental. Se analizó la Constitución Política del Perú, Sentencias del Tribunal Constitucional, Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), ordenanzas y fuentes bibliográficas sobre el tema estudiado, siendo estos los instrumentos de recolección de datos a través de los cuales se realizó la Matriz Normas del Comercio Ambulatorio, aplicando la codificación axial y la triangulación de datos obteniéndose hallazgos. Llegándose a determinar sobre el comercio ambulatorio del Distrito de San Juan de Lurigancho lo siguiente: que existen deficiencias y vacíos normativos; no existe un Plan Estratégico para la reducción; no se encontraron planes sobre labores de fiscalización; no existen programas, capacitaciones y asesorías que contribuyan a orientar una cultura empresarial y de emprendimiento a los comerciantes ambulantes de la zona y no se han generado lineamientos específicos para cada uno de los giros de actividad comercial realizados dentro del distrito.

Palabras clave: Comercio ambulatorio, implementación, políticas públicas, análisis documental.

Abstract

The present investigation had as general objective to describe the implementation of public policies of ambulatory commerce in the District of San Juan de Lurigancho, 2018. Regarding the methodology, the interpretative paradigm was used, with a qualitative approach, the type of investigation was phenomenological. and the research design was based on documentary analysis. The Political Constitution of Peru, Judgments of the Constitutional Court, Organic Law of Municipalities (Law No. 27972), ordinances and bibliographic sources on the subject studied were analyzed, these being the data collection instruments through which the Matrix was carried out. Ambulatory Commerce Standards, applying axial coding and data triangulation, obtaining findings. Arriving to determine the following on the ambulatory trade of the District of San Juan de Lurigancho: that there are deficiencies and regulatory gaps; there is no Strategic Plan for the reduction; no plans on inspection work were found; There are no programs, training, and consultancies that help guide a business and entrepreneurship culture for street vendors in the area, and no specific guidelines have been generated for each of the lines of business carried out within the district.

Keywords: Street commerce, implementation, public policies, documentary analysis.

I. INTRODUCCIÓN

El comercio ambulatorio es un fenómeno mundial, las personas que no cuentan con empleo se ven obligadas a realizar actividades informales, con la finalidad de llevar un sustento a su familia ofreciendo productos y algún tipo de servicios en las ciudades (Sánchez y Alfonso, 2020). Esta actividad se caracteriza por la escasa regularización que hay sobre ella, siendo las principales características en la población tener bajos recursos económicos, desconocimiento sobre las obligaciones tributarias, burocracia estatal, el pago del impuesto elevado para los formales y la falta de un espacio físico para desarrollar estas actividades informales (Sepadi y Nkosi, 2022).

Es una práctica que se ha realizado desde épocas antiguas a nivel mundial, no obstante, genera insalubridad en las calles, delincuencia, congestión vehicular y evasión de impuestos. Es por ello, que se han emitido normas para su regulación, sin embargo, no se han obtenido los resultados deseados (Bromley, 2020). Al desarrollarse se pueden identificar a diversos actores como el ciudadano, el Estado y el comerciante informal (Martínez, 2020). La formalización es la mejor herramienta para poder disminuir el comercio ambulatorio (Baque, 2021). Actualmente la economía ha sido afectada, reduciéndose la recaudación, por lo que es deber de las autoridades implementar políticas públicas adecuadas (Fariza, 2021).

En Honduras se realizó un estudio donde se determinó que el comercio informal nace de los bajos ingresos económicos, la falta de capital y organización; existencia de propiedades familiares de empresas; falta de tecnología; mercados no regulados y competitivos. En Latinoamérica, el comercio informal es realizado en todas las ciudades llegando a afectar a gran parte de los trabajadores, ya que se da la migración rural hacia las ciudades. Es por ello, que la mejor alternativa para esta problemática es la formalización y se promueve la creación de nuevas empresas formales, según lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2013). La carencia de empleo con sueldos inadecuados propicia el comercio ambulatorio, ya que existe la necesidad de que las personas lleven a sus familias un sustento digno que cubra sus necesidades económicas, la incapacidad de implementación de normas que ayuden a formalizar los comercios ambulatorios,

informales e itinerantes por parte de los Estados generan esa situación (Cevallos et. al, 2019).

El comercio ambulatorio es una realidad en el Perú, caracterizado por la venta informal de bienes y servicios en espacios públicos, sin un permiso formal o una ubicación fija. A lo largo de los años, el gobierno peruano ha implementado diversas políticas públicas para abordar esta situación, buscando equilibrar las necesidades de los vendedores ambulantes y el ordenamiento de la ciudad. Por lo tanto, es importante realizar un análisis sobre las políticas públicas aplicadas, considerando su efectividad, impacto social y económico, y las implicancias para el desarrollo urbano sostenible (De la Flor, 2020). Todos los niveles de gobiernos deben implementar políticas públicas que ayuden a formalizar, dar infraestructuras adecuadas y crear puestos de trabajo (Estrada, 2021).

Mediante las políticas públicas se busca dar solución a los problemas y velar por las necesidades mediante acciones u omisiones (Pacheco et al., 2020). Para lograr una solución sostenible, es necesario realizar una implementación integral que combine la regulación de las leyes, ordenanzas municipales y el control del comercio ambulatorio con programas de capacitación, formalización y acceso a beneficios sociales. Asimismo, es fundamental fomentar la interacción de los vendedores ambulantes en las propuestas de implementaciones de políticas públicas la planificación urbana, reconociendo su contribución económica y promoviendo su inclusión en el desarrollo del país.

Teniendo como problema principal, ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de la implementación de las Políticas Públicas del Comercio Ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018? Asimismo, se tuvo como problemas específicos: (a) ¿Cómo es la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?; (b) ¿Cómo es la implementación de las acciones realizadas, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?; (c) ¿Cómo es la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?; (d) ¿Cómo es la implementación de la fiscalización y control, respecto a las políticas públicas de comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?

La presente investigación realizó un aporte teórico, práctico y metodológico, puesto que existe un incremento en el comercio ambulatorio, debido a la crisis económica en el Perú producto del Covid 2019, por lo que hubo la necesidad de muchas personas de obtener un sustento a su hogar. Asimismo, el presente estudio está dirigido a los operadores del derecho y gestores municipales. Las políticas públicas implementadas para tratar el comercio ambulatorio han buscado conciliar los intereses de los vendedores informales y el orden urbano. Sin embargo, su efectividad ha sido cuestionada debido a la poca actividad de los agentes involucrados y a la insuficiente atención a las condiciones laborales y la formalización.

El objetivo general fue el siguiente: Describir la implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. Además, contiene cuatro objetivos específicos: (a) Describir la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018; (b) Describir la implementación de las acciones, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018; (c) Describir la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018; (d) Describir la implementación de la fiscalización y control, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se exploraron investigaciones nacionales, Clark et al. (2023) realizaron un estudio sobre el comercio informal a raíz de la pandemia en Huancayo, determinaron el gran impacto y el número de vidas que se perdieron, lo que ocasiono que aumente la economía informal que existe en el Perú. La metodología empleada fue el análisis cualitativo, se describió y analizó narrativas, experiencias y conocimientos. Concluyeron que el comercio informal ha sostenido a muchas familias económicamente puesto que muchas personas perdieron su fuente de ingresos por la pandemia. Asimismo, la falta de políticas públicas propicio el gran impacto económico que se tuvo frente a la pandemia.

En relación a lo anterior, Aspillaga et al. (2022) plantearon una investigación respecto a las políticas públicas y desarrollo agroindustrial en el Perú. La metodología empleada fue el análisis cualitativo, descriptivo, no experimental de corte transversal, se recolectaron datos, realizaron entrevistas, se revisó documentos respecto a la variable de estudio, análisis y síntesis de la información de documentos. La actual política pública agraria está compuesta por 12 ejes prioritarios, teniendo como finalidad eliminar la pobreza y contribuir con las necesidades de los agricultores. Concluyó que, la agricultura es importante para la alimentación y la erradicación de la pobreza, siendo necesario que se diseñen políticas públicas para la modernización de la agricultura.

Por otro lado, Yerrén (2022) realizó un estudio sobre la implementación del control interno como medición de la gestión en el Perú. Tuvo como objetivo analizar el rendimiento y el interés del control hacia las entidades. La metodología utilizada fue cualitativa, se utilizó el análisis de los documentos a través de los artículos científicos, normas, hallándose respuestas a preguntas formuladas. Concluyó que es importante su implementación puesto que se logra tener un resultado sobre la gestión, permitiendo normar y proponer lineamientos en las entidades lo cual permite que se optimicen recursos al ser gestado por los funcionarios, servidores públicos y ayudando a cumplir con los objetivos institucionales.

También, Abanto (2021) en su estudio sobre la economía informal en el Perú. Tuvo como objetivo analizar el desarrollo de la economía informal frente a las

empresas de los bancos y cajas municipales; la metodología utilizada fue cualitativa empleándose la revisión documental. Concluyó que, la informalidad se ha visto incrementada debido a una inadecuada gestión de las políticas públicas frente a la pandemia al ser afectados en su salud, las personas se vieron obligadas a salir y buscar fuentes de ingresos frente a la crisis sanitaria. En consecuencia, por la necesidad que surge a raíz de la pandemia los comerciantes lograron emprender nuevas actividades, no obstante, se impidió que trabajen en la vía pública sin algún tipo de apoyo, mostrando con ello la incapacidad y burocracia de las autoridades para afrontar este tipo de problemas, siendo necesario que se diseñe estrategias de gestión pública que reduzca la informalidad.

Asimismo, Jiménez (2019) desarrolló un estudio sobre la venta de ropa y calzado informal en el distrito de Tacna puesto que está ubicado en la frontera. La metodología utilizada tuvo un enfoque mixto (cualitativa y cuantitativa), respecto al estudio cualitativo se utilizó estudios teóricos para poder entender el sentir de la población y los estudios cuantitativos se realizaron a base de preguntas dirigidas a los vendedores. Concluyó, que en las ciudades de frontera abunda la informalidad cuando la tasa de empleabilidad del distrito es baja, predomina la venta de ropa y calzado de segundo uso y los comerciantes son mayormente mujeres.

En esa misma línea, Jiménez (2019) realizó un estudio sobre la criminalización en las fronteras sudamericanas tales como Perú, Chile y Bolivia frente al comercio informal. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativa, se revisó documentación de leyes sobre el tema, económicas informales, entrevistas dirigidas a dirigentes gremiales y comerciantes. Concluyó, que la informalidad en la frontera es frecuente, a raíz de la informalidad pueden darse diversas formas delictivas y una forma de control son las normas jurídicas emitidas por las autoridades gubernamentales competentes.

En el ámbito internacional se tuvo a Bósquez y Barral (2022) en su investigación realizada en Ecuador, sobre la convivencia con el comercio informal. La metodología empleada fue el análisis cualitativo, por lo que se estudia patrones y categorías apoyado en el uso de diferentes documentos, sobre el comercio informal y la convivencia ciudadana mediante artículos científicos e investigaciones sobre el tema. Concluyó que el comercio informal nace a raíz de las desigualdades

sociales, cultura, educación, género entre otros. En ese sentido, es el gobierno el encargado de establecer políticas públicas adecuadas mediante la construcción de instrumentos administrativos y normativos locales que logren ordenar las calles del comercio ambulatorio, a fin de recuperar los espacios públicos, mejorar con la seguridad, educación, impulsar el empleo, reducción del desorden y contribuir con la mejora de la convivencia ciudadana.

En esa perspectiva, Guzmán y Mendoza (2022) realizaron un artículo sobre la venta en las calles durante la pandemia en Ecuador, Guayaquil. Su principal objetivo fue analizar sobre los beneficios legales respecto a la formalidad del comercio informal en las calles. La metodología utilizada fue de enfoque mixto. Concluyó que el comercio en las calles es una necesidad por parte de la población frente a la poca oferta de trabajo formal, por lo que la informalidad es considerada uno de los problemas más grandes que tiene el país. Por lo tanto, a través de la informalidad las personas pueden llevar a sus hogares un sustento económico, es por ello, que es deber de las municipalidades brindar propuestas para que el comerciante ambulatorio logre la formalización y proteger su derecho fundamental al trabajo.

De igual manera, De Villiers et al. (2022) en sus investigaciones llevadas a cabo en Sudáfrica. Su objetivo principal fue el análisis del impacto socioeconómico realizado a los comerciantes ambulantes frente al pandemia de COVID-19. La metodología utilizada en su investigación fue el enfoque cualitativo mediante el análisis documental y la entrevista. Concluyó que es necesario el apoyo por parte de las autoridades gubernamentales y del Estado para reducir el comercio informal, ya que a raíz de la pandemia han disminuido la probabilidad de que los ciudadanos encuentren trabajos formales.

También, Acevedo (2020) en su investigación realizada en Santiago de Chile, su principal objetivo fue analizar el comercio ambulatorio y las posibles estrategias para mejorar los recursos económicos a los inmigrantes, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida. Se concluyó, que Santiago es una ciudad en la que los jóvenes inmigrantes y nacionales de bajos recursos pueden mejorar sus

condiciones económicas, por lo que muchas personas que se dedican a esta forma de trabajo mejoran su economía y dan un sustento diario a sus familias.

Por otro lado, Ramírez et al. (2019) realizaron una investigación en Puebla, México. Su principal objetivo fue analizar la gestión de los espacios públicos para humanizar el patrimonio cultural. Se utilizó la metodología cualitativa, cuyo diseño fue la revisión documental. Concluyeron que no hubo gestión por parte de los departamentos de gobierno respecto al uso de los espacios públicos para el comercio ambulatorio. Asimismo, precisaron que el Estado debería de ampliar el presupuesto designado a las municipalidades para reubicar a los comerciantes en zonas donde puedan realizar sus actividades.

En la presente investigación se realizó un estudio sobre la teoría de la política pública. La Teoría de la decisión, se realiza a través de toma de decisiones evaluando los costos y beneficios a fin de cumplir con los objetivos a través de la formulación, decisión y ejecución. Por otro lado, la teoría de la racionalidad limitada precisó que pueden realizarse sucesos no previstos, los intereses de los gestores no siempre estarían acordes con los de la sociedad, es por ello, que existe errores en las decisiones políticas que se toman frente a las eventualidades. Por lo que, resulta necesario tener en cuenta los sucesos y coordinar con los actores a fin de realizar buenas decisiones políticas (Quiñones, 2008). Según Hart (1972) las economías informales nacen de las malas gestiones e incumplimiento de las leyes. En ese sentido, Corzo (2013) mencionó que se realiza a través de un análisis al problema teniendo en cuenta la participación ciudadana.

Entre los conceptos de políticas públicas Sampietro et al. (2023) señalaron que ante los conflictos se busca soluciones mediante intereses sociales, ideas que son materializados por documentos que son emitidos por las entidades gubernamentales, por lo que no solo bastará con implementar y evaluar nuevos programas y proyectos sino también incorporar recursos, buenos profesionales, reformulación normativa, entre otros. Asimismo, Bennisar (2022) reconoció que son los gobernantes quienes frente a una demanda social deben de atender las necesidades de la población en forma eficaz y eficiente, teniendo como principal problema en el gobierno la burocracia estatal para el diseño de planes y proyectos.

También, Alvear y Urbano (2022) precisaron que se busca mejorar un tema en específico que es importante para la sociedad, materializándose en diferentes instrumentos de gestión tales como los planes, leyes, ordenanzas, estrategias, entre otros, a fin de dar solución al problema planteado. Por otro lado, Bentancur et al. (2021) señalaron que a través de las políticas públicas se puede diseñar e implementar soluciones, notándose en América Latina un avance. Es necesario, promover la implementación de las políticas públicas sobre un tema determinado a fin de identificar los problemas y plantear propuestas de intervenciones gubernamentales (Fonseca & Matumoto, 2021). Respecto a las teorías del comercio ambulante, De Soto (1986) estableció que existen dos tipos el comercio informal y el comercio ambulante. El comercio ambulante se puede realizar de dos formas una de manera errante (itinerante) y la otra es apropiándose de un espacio de la vía pública (lugar fijo en la vía pública).

De forma Itinerante, es aquella actividad que carece de ubicación fija y operan a una escala reducida, realizándose ventas de pequeñas cantidades de mercaderías tales como neceseres, golosinas, víveres entre otros, quienes tratan de venderlos deambulan por las calles ofreciendo sus productos, por lo que las ventas diarias dependen de la habilidad que posean para ofrecer sus productos, no pertenecen a una organización y no tienen un capital físico ni crédito por lo que son ellos quienes asumen su financiación (De Soto, 1986). Del mismo modo, Ahlbeck et al. (2022) realizaron un estudio sobre el comercio ambulante itinerante señalando que es una práctica muy antigua y depende de las autoridades gubernamentales su regulación. Por otro lado, Hu et al. (2022) mencionaron que el comercio ambulante mejora la vida en la calle y es una solución rápida para el desempleo.

También, existen comerciantes que tienen un lugar fijo en la vía pública. Antes de invadir el espacio público el comerciante realiza un análisis y un estudio acerca del número de posibles clientes que tendría a diario, si le sería rentable o no la realización de esta actividad en esa ubicación. Realizando una invasión en las calles, contaminación, aumentando la delincuencia, generando insalubridad, quejas por parte de los vecinos, entre otros (De Soto, 1986). Asimismo, en la teoría de apropiación de espacio público, Acosta y Freitas (2006) señalaron que los

territorios son espacios donde los actores crean pertenencia, tales como las plazas, calles, aceras, donde se puede explotar el valor social y cultural. La apropiación de espacios se da mayormente por personas de escasos recursos. De igual forma, Condori et al. (2020) indicaron que mayormente es desarrollado por personas de bajos recursos económicos y quienes lo realizan generalmente son inmigrantes.

Sobre la categoría implementación de las políticas públicas en el comercio ambulatorio, Harguindéguy y Nuñez (2023), precisaron que es importante su estudio a fin de afianzar las relaciones internacionales y con ello dar solución a los problemas sobre gestión y lograr establecer acciones frente a la problemática. A través de las políticas se pueden cumplir diferentes planes de gobierno (Bertranou, 2019). Las políticas públicas, son diseñadas con la finalidad de solucionar un problema a través de estrategias (ILO, 2020). Igualmente, Yáñez (2022), indicó que es el Estado con las instituciones públicas quienes tienen que crear acciones y establecer un fin en común. En esa misma idea, López (2021) precisó que existen dos perspectivas, la primera de ellas es la gestión estatal, se manifiesta cuando algún gobierno o institución detecta algún problema que afecten a un colectivo, la segunda son las políticas estatales, van enfocadas a realizar obras y programas sociales, mejorando la calidad de vida de la población.

Sobre la sub categoría factores de las políticas públicas del comercio ambulatorio. Al respecto, De Soto (1986) mencionó que el comercio ambulatorio existe por la informalidad y las escasas oportunidades laborales. En esa misma línea, Sánchez de la Flor y Alfonso (2020) acotaron que las ventas informales generalmente son realizadas por personas de bajos recursos económicos y la utilización del espacio público es perjudicial ya que existen conflictos entre los comerciantes por la posesión del espacio. De igual manera Kousas (2022) indicó que la mayoría de personas que realizan la actividad del comercio ambulatorio generalmente son mujeres. Asimismo, Corrales (2021) afirmó que comúnmente esta práctica es llevada a cabo por personas de bajos recursos quienes no pagan sus impuestos, generando un perjuicio económico al Estado.

Asimismo, Loja et al. (2020) precisaron que existe una sobredemanda laboral, ante la falta de oportunidad de empleo, es por ello, que caen en la informalidad. De igual forma, Cao et al. (2021) expresó que en varios países este

tipo de actividad no se encuentra regulada. Por otro lado, Manayay, D. (2020) indica que existen dos sectores el comercio formal y el informal, el primero de ellos está inscrito en la administración tributaria, siendo el empleo informal el más alto en el mercado laboral, dependiendo del estado la disminución de la informalidad.

Respecto a la sub categoría las acciones para mejorar las políticas públicas del comercio ambulante, Álvarez et al. (2022) mencionaron que mediante la gestión nace el concepto de acción y el efecto de gestionar, el mismo que resuelve un tema en específico o concreto a través de un proyecto. La implementación de las acciones propuestas es realizada según el objeto de estudio por personas o instituciones, siendo el actor una persona o varias de ellas que cumplen un rol, diseño o implementación de las acciones propuestas para su cumplimiento. La población objetivo, pueden ser personas naturales o jurídicas (Vega, 2021). Asimismo, Peralta y Villescás (2020) señalaron que, cuando no existe control político y social frente al comercio ambulante, es probable que se realicen conflictos entre las personas con actividades formales e informales.

En la sub categoría los beneficios de las políticas públicas del comercio ambulante. Según, Morales (2022) cuando tratamos las políticas públicas existe una relación entre Estado, sociedad y los individuos, respondiendo a las problemáticas por lo que se busca dar una solución. En esa misma idea, Moya (2021) mencionó que las políticas públicas inician cuando el gobierno o algún gestor identifica una problemática a la que se tiene que atender y dar solución, sin embargo, la solución dependerá del enfoque que se le quiera dar pudiendo ser legal, social o constitucional, lográndose el bienestar colectivo, respetando los derechos fundamentales y dando solución al problema mediante planes, proyectos, estrategias, talleres, capacitaciones, entre otros.

Por otro lado, Deubel (2021) precisó que las instituciones públicas a través de los actores políticos y sociales diseñan las leyes, ordenanzas, decretos, planes, acuerdos y sentencias, en atención a reglas, decisiones e intereses logrando mantener o modificar algún tema de orden social, por lo que se busca resolver algún problema. Se debe tener en cuenta que los vendedores ambulantes con poca o escasa preparación en educación tienden a no valorar los beneficios de las capacitaciones de gestión empresarial (Peimani & Kamalipour, 2022).

En lo concerniente a la sub categoría fiscalización y control de las políticas públicas del comercio ambulatorio. De acuerdo con Povis (2020), la fiscalización o supervisión administrativa permite analizar la conducta de los administrados frente a los deberes, prohibiciones y restricciones, por lo que mediante la fiscalización se comprueba o constata las conductas de los administrados frente al cumplimiento de la normativa vigente. Del mismo modo, Fonseca y Pérez (2021) precisaron que las herramientas tecnológicas son necesarias para labores de fiscalización. Es deber del Estado regular el comercio ambulatorio, afianzar el desarrollo económico de las ciudades, reubicación de los mismos y vigilar por la salud alimentaria y ambiental (Sepadi & Nkosi, 2022).

También, Ray (2020) indicó que es necesario que exista una normativa adecuada para el comercio ambulatorio, para asegurar la fuente de ingreso y el uso de las vías públicas, por lo que precisó que se debe tutelar el derecho al trabajo. Asimismo, Espinosa y Cantijoch (2021) precisaron que debe existir una regulación apropiada para utilización de los espacios públicos y el estricto cumplimiento de las normas, a fin de mantener el ornato y la seguridad en las calles. Mediante la emisión de ordenanzas municipales se regula el control del comercio ambulatorio, sin embargo, existe dificultad para realizar el control, por lo tanto, el comercio ambulatorio se incrementa. En el Perú son los gobernantes locales quienes deberían de desarrollar una política de formalización, puesto que es un problema que se ha venido suscitando en estos últimos treinta años, se considera relevante la regulación en la gestión de la venta ambulante (Ginocchio, 2022).

La presente investigación trata aspectos de la realidad normativa, el cual es describir la implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio en el distrito de San Juan de Lurigancho, haciendo un análisis de los parámetros que debe de cumplir el municipio para brindarle una buena calidad de servicio a la población, por lo que es indispensable velar por el cumplimiento normativo, disponibilidad de recursos responsables del desarrollo, implementación y aplicación de las políticas públicas, la participación de los actores, teniendo como efecto inmediato la seguridad, el ornato y la salud producto de una regulación ineficiente.

En el marco normativo sobre las políticas públicas del comercio ambulatorio se tuvo como principal norma a nuestra carta magna en sus artículos 2° inciso 15,

194° y 195° inciso 5, establecieron que el Estado es el garante de la libertad de trabajo y del comercio, por lo que el gobierno local a través del concejo municipal será quien se encargue de velar por la normatividad y fiscalizar, y la alcaldía será el encargado de ejecutar lo que señale la ley; siendo una de sus funciones principales la promoción del desarrollo económico dentro del distrito, teniendo como responsabilidad la organización, reglamentación y administración, a través del diseño de documentos de gestión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 27658, una de las principales finalidades es estar al servicio de la ciudadanía, es por ello, que la atención brindada al comercio ambulatorio debe de ser esencial para la gestión realizada por el municipio. Por otro lado, la Ley N° 29332, tiene como principal objetivo optimizar la recaudación de los tributos dentro del distrito y ejecución de gasto a través de incentivos. También concordante con el artículo 162° de la carta magna y el inciso 1 del artículo 9° de la Ley N° 26520, señalo que la Defensoría del Pueblo es la encargada de velar por los derechos constitucionales, fundamentales y de las comunidades, de igual manera de supervisar la gestión estatal a la ciudadanía (Defensoría del Pueblo, 2018).

En esa línea, la Ley N° 27972; mediante el artículo II del título preliminar, 9° numeral 3 y los artículos 40°, 73°, 83° 3.2 y 151°, se estableció que las municipalidades pueden ejercer autonomía administrativa y el concejo municipal es el encargado de velar por el correcto funcionamiento de la gestión municipal, por lo tanto, el gobierno local, puede regular dentro de su ámbito territorial y controlar el comercio ambulatorio, dentro de los parámetros establecidos por la municipalidad provincial. En ese sentido, se otorgó a la Municipalidad Metropolitana de Lima, facultades para legislar normas del comercio ambulatorio a nivel provincial, se emite la Ordenanza N° 1787; sobre la regulación del comercio ambulatorio en Lima Metropolitana y la Ordenanza N° 1933 que modifica e incorporar disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1787.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2018) mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, el ejecutivo puede asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en todo el territorio nacional, siendo su principal objetivo servir al ciudadano, identificar los

problemas y darles una solución. Asimismo, entre los tipos de políticas se tuvo a la sectorial y la política multisectorial. Cuando se habla de seguimiento y evaluación atienden a los indicadores contenidos en los objetivos, sobre la evaluación se realiza según diseño, implementación y resultados. Contiene el Eje estratégico 4: Economía, competitividad y empleo. Entre sus políticas y planes contiene el Acuerdo Nacional Unidos para crecer el mismo que contiene 35 políticas de Estado, siendo el catorceavo punto acceso al empleo, digno y productivo, comprometiéndose a ser generadores de empleo sostenible, promoviendo el empleo.

El Tribunal Constitucional a través de las Sentencias N° 00889-2017-PA/TC y 05678-2016-PA/TC, reconoce la autonomía municipal y a través del Expediente N° 00024-2013-PI/TC, realizó un análisis sobre el comercio ambulatorio, en el cual se establece que el gobierno local es quien promueve el desarrollo de la economía según sus planes regionales y al no permitirles a los vendedores ambulantes realizar sus actividades dentro del distrito de Carabayllo y declaro la totalidad del distrito como zona rígida. El Tribunal determinó que los gobiernos locales deben de promover el desarrollo, la economía local, prestación de servicios públicos de acuerdo a las políticas, planes nacionales y son los gobiernos locales a través de los municipios quienes fiscalizan, regulan y controlan el comercio ambulatorio según lo regulado por la municipalidad provincial.

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, emitió la Ordenanza N° 340; que regula el funcionamiento de los quioscos para la venta de diarios periódicos y otros; se establecieron los parámetros para poder acceder a una licencia de funcionamiento municipal la cual tendrá vigencia de un año. Asimismo, indicó los requisitos que deberán de cumplir los comerciantes a fin de no ser sancionados por la autoridad municipal. Cabe mencionar que dentro del distrito no se aplica lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que Aprueba la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento de la gestión pública en el país, que ayuda a los gobiernos locales a establecer los lineamientos para la actuación pública. Por lo tanto, es importante que se tenga en cuenta lo regulado en la presente norma a fin de mejorar la gestión del comercio ambulatorio en diferentes giros.

III. METODOLOGÍA

El paradigma interpretativo fue utilizado en el presente estudio, puesto que se buscó analizar y explicar las normas sobre el comercio ambulatorio, realizando su estudio de la realidad hasta la perspectiva subjetiva (Colina, 2022). Asimismo, se utilizó el enfoque cualitativo, ya que se analizó la normatividad sobre el tema de estudio y se revisó estudios previos permitiendo plantear una teoría respecto al tema (Arispe et al. 2020). Al respecto, el enfoque es subjetivo ya que trata de comprender el comportamiento humano y las razones que determinan esa conducta. En la metodología cualitativa es utilizado el razonamiento inductivo, iniciándose de lo particular a lo general, con la finalidad de generar una teoría (Hernández y Mendoza, 2018).

3.1. Tipo y diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es fenomenológico se realizó en base a la comprensión del fenómeno por lo que se exploró, describió y comprendió las experiencias (Hernández y Mendoza, 2018). Por lo que, se revisó los documentos normativos sobre el comercio ambulatorio tales como leyes, ordenanzas, sentencias, artículos científicos, trabajos de investigación, entre otros, describiéndose las observaciones realizadas en la discusión y resultados del presente trabajo de investigación y se buscó complementar las teorías planteadas relacionadas al tema.

3.1.2 Diseño de investigación

La presente investigación se realizó en base al análisis documental, se revisó diferentes documentos con diversas fuentes de información sobre el objetivo del estudio clasificando y seleccionando documentos relevantes, realizándose de forma minuciosa la revisión del contenido y su registro, para el análisis conforme a los objetivos del estudio (Bernal, 2016). Por lo que, permite indagar, recolectar, organizar, analizar e interpretar información sobre el estudio de un tema específico (Martínez-Corona, 2023).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Baena (2017) precisó que las categorías son juicios de valor que van a diferenciar conceptos. En la investigación se consideró la categoría establecida en la matriz de Implementación de las políticas públicas en el comercio ambulatorio y las sub categorías: Factores de las políticas públicas en el comercio ambulatorio, acciones de las políticas públicas en el comercio ambulatorio, los beneficios de las políticas públicas en el comercio ambulatorio, y la fiscalización y control de las políticas públicas en el comercio ambulatorio. Para establecer relaciones entre la categoría y subcategorías, describió los hallazgos obtenidos. Por lo tanto, la categorización apriorística se encuentra en el Anexo 2.

Tabla 1

Matriz de Categorización de las categorías

Categoría	Sub categoría
Implementación de las políticas públicas en el comercio ambulatorio	Factores de las políticas públicas en el comercio ambulatorio
	Acciones de las políticas públicas en el comercio ambulatorio
	Los beneficios de las políticas públicas en el comercio ambulatorio
	Fiscalización y control de las políticas públicas en el comercio ambulatorio

3.3. Escenario de Estudio

El escenario también es llamado contexto o ambiente de la investigación es el lugar físico o sitio y tiempo en que se lleva la investigación (Hernández y Mendoza, 2018). En esa misma línea, Labrada y Álvarez (2020), indicaron que es el lugar donde ocurre el problema estudiado. Se tuvo como escenario de estudio al distrito de San Juan de Lurigancho, siendo el distrito más extenso y poblado del país. Esta realidad plantea la necesidad de establecer la evaluación de las políticas públicas del comercio ambulatorio dentro del distrito de San Juan de Lurigancho en

el año 2018, a fin de optimizar la calidad de vida de la población y que ello traiga como consecuencia la reducción de esta actividad para mantener el ornato, la seguridad y mejorar la economía dentro del distrito.

3.4. Participantes

Son los sujetos que están involucrados en el tema estudiado que proporcionan datos que sirven para afianzar las conclusiones de la investigación (Cabello y Martínez, 2022). En la presente investigación no se cuenta con participantes, puesto que se ha elaborado según la revisión de la literatura y fuentes normativas tales como análisis de nuestra carta magna, leyes, ordenanzas, sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional e investigaciones sobre el tema estudiado.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Existen diferentes tipos de investigación, por lo que la elección se llevó a cabo de acuerdo al objeto de estudio y problema planteado. La técnica que se utilizó fue el análisis documental, siendo el punto de partida de la investigación (Escudero y Cortez, 2018). Ayudo a entender el fenómeno central de estudio, así como las situaciones que se producen en él y su funcionamiento, se tratan temas teóricos relevantes para el tema de estudio. Tales como revisión de documentos normas, investigaciones científicas, libros, revisiones de tesis, entre otros; codificación de información y fichaje de información (Bernal, 2016).

A través del análisis se generan categorías. Asimismo, la codificación axial, permite identificar a las categorías relevantes del tema en estudio, también agrupa a temas similares siendo estas las categorías generales. Mediante la triangulación de datos se utilizan diversas formas de recabar información, así como la metodología a utilizarse, realizándose simultáneamente ya que estos son datos que no están estructurados (Hernández y Mendoza, 2018). Es por ello, que se aplicó el instrumento consistente en una codificación axial, triangulación y categorización, la cual se elaboró bajo el enfoque cualitativo, realizando el análisis documental de acuerdo a la categoría que se planteó en la investigación, con la intención de

verificar el problema y corroborar la validez de los supuestos planteados.

3.6. Procedimiento

Para realizar la presente investigación se recabo información de acuerdo a las categorías y subcategorías, mediante el proceso de triangulación. Primero, se recabo información sobre de las políticas públicas y el comercio ambulatorio, obteniéndose información mediante fuentes normativas, artículos, libros, entre otros. Segundo, se formuló la propuesta del tema al asesor siendo aceptada. Tercero, se desarrolló el problema general y los específicos, los objetivos y la matriz de consistencia. Cuarto, se tuvo como base del marco teórico los antecedentes nacionales e internacionales según las categorías y subcategorías. Quinto, se desarrolló la metodología, según la guía de elaboración de Trabajos conducentes a grados y títulos. Sexto, se desarrollaron los conceptos teóricos de las políticas públicas del comercio ambulatorio.

Séptimo, se realizó un análisis de las normas del comercio ambulatorio y las políticas aplicadas por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el año 2018, y se elaboró la matriz de normas del comercio ambulatorio. Octavo, al haber obtenido información mediante los documentos normativos y conceptuales, se describió los resultados y se realizó la discusión teniendo en cuenta los antecedentes y marco teórico realizando la triangulación.

3.7. Rigor Científico

Al realizarse una investigación con enfoque cualitativa el rigor científico se realizará según las técnicas y métodos empleados (Borjas, 2020). El rigor científico está conformado por cuatro aspectos: la dependencia, credibilidad, transferencia y confirmación o confiabilidad. La dependencia, es el investigador quien diseña el tipo de investigación que va a utilizar en base a sus observaciones, por lo que en el presente trabajo se analizaron normas sobre políticas públicas y el comercio ambulatorio, así como artículos científicos, normativos, tesis, ensayos, entre otros, ayudando con ello a analizar la problemática, a fin de obtener resultados que ayuden a mejorar la gestión municipal en el distrito de San Juan de Lurigancho. Respecto a la credibilidad, se obtuvo la información de fuentes confiables (Hernández y Mendoza, 2018).

En lo concerniente a la transferencia, es la forma en que contribuiría la presente investigación a futuros estudios sobre el tema, por lo que ayudara a los gestores a tener un mayor conocimiento de las políticas públicas en el comercio ambulatorio, permitiendo con ello realizarse futuras investigaciones. En lo referente a la confiabilidad, es confiable ya que se tuvo como fuente las normas que reglamentan el comercio ambulatorio, artículos científicos, normativos, sentencias, libros, entre otros (Hernández y Mendoza, 2018).

3.8. Método de análisis de datos

Se utilizó el análisis documental, la misma que ayudo a comprender el fenómeno central de estudio, brindo información para conocer los antecedentes, así como las situaciones que se producen en él y su funcionamiento, por lo que se revisó artículos, ensayos y fuentes bibliográficas sobre el comercio ambulatorio. Asimismo, se tuvo a la codificación axial, siendo un procedimiento mediante el cual los datos obtenidos son reordenados y analizados, haciendo conexiones entre la categoría y sub categorías, vía una combinación de pensamiento inductivo y deductivo, es por ello que mediante la triangulación de datos se estructuro la “Matriz Normas del Comercio Ambulatorio”, analizándose cada una de las sub categorías y describiéndose los hallazgos encontrados. Por lo que, se puede deducir que está técnica agrupa datos para dar explicaciones más precisas (Hernández y Mendoza, 2018).

3.9. Aspectos éticos

Mediante la ética se estudia el comportamiento del ser humano en forma individual o grupal, en donde prevalecerá la honestidad para el bienestar en común de la sociedad (Salazar et al., 2018). Asimismo, se analiza lo que es correcto para la sociedad y los individuos a través la recolección de datos y la literatura sobre el tema estudiado (Atenas et al., 2023). Por lo tanto, se ha aplicado lo contemplado por la ley sobre el derecho del autor, es por ello, que se realizó las citas de los trabajos de los autores. Contando con los lineamientos establecidos en las normas APA, el código de ética de la universidad y se utilizó el software turniting, a fin de demostrar la originalidad de las ideas plasmadas en la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la presente investigación se tiene como instrumento el análisis documental, mediante la revisión de documentos, entre ellos la revisión de leyes, ordenanzas, sentencias, entre otras, relacionadas al objetivo general y específicos; asimismo, a la categoría y sub categorías, desarrolladas en los antecedentes nacionales e internacionales y también las bases teóricas, relacionados con el tema siendo estos los siguientes: El objetivo general, describir la implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018; Se analizó lo regulado en nuestra carta magna, Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), Ordenanzas Municipales y las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, verificando que existen deficiencias y vacíos normativos, respecto a la implementación del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Asimismo, se pudo evidenciar que existe un vacío normativo respecto al comercio itinerante a nivel nacional, si bien es cierto que es reconocido como una actividad legal a través de la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional N° 00024-2013-PI/TC, se debe de advertir que no existen planes de desarrollo implementados por los gobiernos regionales o locales, siendo necesario establecerse políticas adecuadas ya que es una de las actividades que se utiliza con frecuencia en el comercio informal, por otro lado, esta actividad se lleva a cabo por la falta de empleo, también es realizada con frecuencia por los inmigrantes quienes ven a esta actividad como una rápida solución frente a la falta de empleo. El gobierno local, debe brindar un servicio de calidad mediante el cumplimiento de las normas, sin embargo, también es importante conocer las limitaciones que existen, ya que su estudio ayudara a mejorar la gestión municipal.

En ese sentido, las políticas públicas se realizan frente a una necesidad social, por lo que el gobierno o institución busca una solución a través de instrumentos de gestión, es importante que las entidades gubernamentales cuenten con recursos adecuados, tales como buenos profesionales que contribuyan a crear optimas herramientas de gestión, se debe tener en cuenta que uno de los mayores problemas es la burocracia estatal, así lo señalaron (Alvear y Urbano, 2022;

Harguindéguy y Nuñez, 2023; Bennasar, 2022; Bentancur, 2021; López, 2021; Sampietro et al., 2023),.

Respecto al primer objetivo específico: Describir la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. Del análisis normativo se evidencio que los gobiernos locales son los encargados de promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos, también tienen el deber de regular ordenanzas según lo establecido por las políticas públicas, planes nacionales y regionales, ello se haya enmarcado en el artículo 194° de nuestra carta magna. Consecuentemente, la Ley N° 27972, también dota a los gobiernos locales de autonomía para ejercer actos de gobierno, siempre y cuando no contravenga con el ordenamiento jurídico.

Es por ello, que los gobiernos locales poseen autonomía administrativa, sin embargo, tienen que cumplir con los parámetros establecidos por el gobierno regional en lo concerniente a las políticas públicas, en este caso en específico, el gobierno local de San Juan de Lurigancho, debe cumplir los parámetros establecidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en lo concerniente al comercio ambulatorio dentro de su localidad. En el mencionado distrito, el gobierno local designa a la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial y la Sub Gerencia de Control y Sanciones como encargados de la supervisión y el control del comercio ambulatorio.

El comercio ambulatorio es promovido por el municipio a través de la Ordenanza N° 340 de fecha 28 de diciembre del 2016, para la venta de diarios, periódicos, revistas, loterías, golosinas y afines en las áreas públicas, siendo deber de los gobiernos locales la regulación del comercio ambulatorio en todos los giros, en este caso el distrito posee autonomía política, económica y administrativa. Cabe resaltar, que pese a que la ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana (Ordenanza N° 1787). Fue publicada el 09 de julio del 2014 y es recién el 28 diciembre del 2016 que se regula los parámetros del comercio Ambulatorio en el distrito de San Juan de Lurigancho, estando sin regulación más de un año y medio, solo para el caso de venta de periódicos y otros dejando de lado la regulación de venta ambulatoria en otros giros.

La Ordenanza N° 1787, en los artículos 1° y 7°, se establecen normas, criterios y parámetros, para la obtención de autorizaciones del comercio ambulatorio de los bienes y servicios en los lugares autorizados de la provincia de Lima. El área encargada de dar estas autorizaciones comerciales es la Gerencia de Desarrollo Económico, siendo la encargada de resolver, suscribir y emitir certificados que se originen producto del procedimiento administrativo y las apelaciones son interpuestas ante la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales.

El Tribunal Constitucional a través de las Sentencias N° 00889-2017-PA/TC y 05678-2016-PA/TC, reconocen autonomía política, económica y administrativa al gobierno local, siendo una de sus funciones específicas establecer normas concernientes al comercio ambulatorio, sin que estas lesionen los derechos fundamentales. De lo señalado, debemos de apreciar que es el gobierno regional quien da los parámetros para que se cumplan las políticas públicas, tal como lo establece la Ordenanza N° 1787, puesta en vigencia desde el 09 de julio del 2014, contemplando normas y criterios que regulan la obtención de autorización municipal temporal para el comercio ambulatorio, es por ello, que la Municipalidad Metropolitana de Lima designa a la Sub Gerencia de Autorizaciones Comerciales, competente para resolver autorizaciones de comercio ambulatorio.

El Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 00024-2013-PI/TC, reconoce al comercio ambulatorio itinerante como una actividad legal, debemos de advertir que es el reconocimiento de una actividad legal y permite el desarrollo del mismo a nivel nacional, sin embargo, no existe políticas públicas nacionales para la regulación del comercio ambulatorio, siendo una de las mayores actividades dentro del territorio nacional. El principal objetivo la Ordenanza N° 340, es la regulación de aspectos técnicos y administrativos para el correcto funcionamiento de los quioscos y otros giros afines, y será la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial y la Sub Gerencia de Control y Sanciones los encargados de la Supervisión y el Control.

Por lo que, el comercio informal nace de la poca oportunidad laboral y de la pobreza, siendo el comercio ambulatorio una alternativa rápida para que quien lo practique pueda llevar un sustento a sus hogares, tal como lo señalaron (De Soto, 1986; Sánchez de la Flor y Alfonso, 2020). Asimismo, Kousas (2022), señaló que

la mayoría de personas que se dedican a esta actividad son generalmente mujeres. Por otro lado, esta actividad es generalmente utilizada para no pagar impuestos, realizando un perjuicio al Estado (Corrales, 2021).

Respecto al segundo objetivo específico: Describir la implementación de las acciones, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. No son reguladas constitucionalmente, sin embargo, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley N° 27972), dota al gobierno local de autorización para emitir ordenanzas, normas técnicas y organización del espacio físico. Es por ello, que los gobiernos locales se encuentran facultados para emitir todo tipo de disposición en mejora del comercio ambulatorio dentro del distrito, así como el ordenamiento del espacio territorial. La autonomía que poseen los gobiernos locales no solo es dada por la nuestra carta magna, sino también por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), según lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

Se puede advertir que es deber del gobierno local realizar una adecuada organización dentro de su institución para ello tiene autonomía para crear licencias, tasas y arbitrios. De la misma forma, es deber del gobierno regional y local la creación de ordenanzas, la Ley Base de la Descentralización da un carácter de exclusividad o compartido a la competencia y las funciones entre las municipalidades provinciales y distritales, por lo que ambas tienen responsabilidad directa en el desarrollo local y ordenamiento territorial, así como la emisión de normas técnicas generales. Consecuentemente, es función de la municipalidad provincial llegar a establecer normas concernientes al comercio ambulatorio y los gobiernos locales, tienen la potestad de regular y controlar el comercio ambulatorio según lo establecido por la municipalidad provincial.

Por lo tanto, es la Municipalidad Metropolitana de Lima, la competente para reglamentar y controlar el comercio ambulatorio, también resuelve recursos impugnativos, se promueve la formalización a través de proyectos, capacitaciones, elaboración de proyectos de formalización que están orientados al auto ahorro y/o ahorro asociativo según las características que posee el comercio ambulatorio y establece que se realizaran labores de fiscalización y la Subgerencia de Trabajo y Promoción del Empleo y la Subgerencia de Turismo, serán los

encargados de realizar las capacitaciones, asistencia técnica, empresarial y articulación comercial.

De la misma forma, la Gerencia de Salud, será quien brinde capacitación respecto al aseo, salubridad e higiene y la encargada de realizar inspecciones y pesquisas sanitarias. Asimismo, la Gerencia de Fiscalización y Control con el apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, serán las encargadas de realizar las acciones de control y fiscalización, procediendo a la intervención, al retiro del comercio ambulatorio no autorizado y la imposición de las sanciones. La Ordenanza N° 1787, contempla como competencias municipales a regularizar las autorizaciones de los espacios públicos, resolución de recursos impugnatorios, estimulación de mecanismos de ahorro y/o asociativo e inversión de acuerdo a las características y capacidades del comercio ambulatorio, inclusión, fiscalización y capacitaciones.

Mediante la Ordenanza N° 340, señala que las personas que se dedican al comercio ambulatorio deberán de contar con una autorización comercial temporal, de la misma forma los módulos utilizados para esta actividad, solo pueden ser ubicados por los lugares designados por la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial, quien será la área encargada de señalar los lugares pertinentes para la instalación de los módulos, con la finalidad de contribuir con el ornato de la zona, sin dificultar el tránsito y la visión de los conductores de los vehículos que transitan por el distrito.

Se puede apreciar que mediante la sentencia N° 00024-2013-PI/TC, establece que la ordenanza N° 1987, enmarca criterios para que la zona rígida obedezca a factores fundamentados de formas razonables y proporcionales. Por otro lado, la Sentencia N° 00889-2017-PA/TC, reconoce el idioma oficial del comerciante ambulante, en este caso el quechua, por lo tanto, los pronunciamientos de los gobiernos locales deben de ser emitidos según el Idioma oficial del sector. Cabe indicar que la Ordenanza N° 340, no ha regulado estimulaciones de ahorro ni capacitaciones para que los comerciantes ambulantes se formalicen.

Por otro lado, mediante la gestión nace el concepto de acción y efecto de gestionar, para resolver un tema en controversia, siendo los actores políticos

quienes toman la decisión de dar solución al problema (Álvarez et al., 2022). Asimismo, la implementación se realiza según el objeto de estudio (Vega, 2021). En esa misma línea, al no existir control político y social frente al comercio ambulatorio puede haber conflictos entre las personas que realizan esta actividad, por apropiación de los espacios públicos (Peralta y Villescas, 2020).

Respecto al tercer objetivo específico: Describir la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. Sobre los resultados se pudo verificar que los beneficios del comercio ambulatorio no se hayan regulados en la normativa constitucional ni en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley N° 27972), pero si se encuentran regulados en la Ordenanza N° 1787, facultando a la autoridad Municipal a construir programas municipales que tenga por objetivo el ordenamiento, otorgar permisos de autorización comercial en ausencia de los titulares en caso de discapacidades graves, enfermedades, adulto mayor, asesoría técnica legal y financiera para contribuir con la cultura empresarial y emprendedora.

Asimismo, se pudo deducir que la Ordenanza N° 340, estableció que la vigencia de la autorización tendrá un periodo de un año. El gobierno local de San Juan de Lurigancho, no establece programas, capacitaciones y asesorías que contribuyan a orientar a una cultura empresarial y de emprendimiento a los comerciantes ambulantes de la zona. Sobre este punto las políticas públicas obedecen a una necesidad que involucra al Estado, la sociedad y los individuos, los cuales deben de dar solución a la problemática (Morales, 2022). Es importante, el enfoque de la solución de dicha problemática (Moya, 2021). Mediante los actores políticos y sociales se emitirán documentos de gestión que den solución al problema (Deubel, 2021).

Respecto al cuarto objetivo específico: Describir la implementación de la fiscalización y control de las políticas públicas de comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018. De los resultados se tuvo en cuenta que la Constitución Política del Perú, ampara el derecho al trabajo y la libertad de realizar actividades libremente siempre que no se transgreda la ley, es por ello, que el comercio ambulatorio, es una actividad libre que se desarrolla con la finalidad de obtener ingresos pecuniarios por la actividad prestada, por lo que los comerciantes

ambulantes utilizan esta actividad para solventar a sus familias y cubrir sus necesidades básicas, ante las pocas oportunidades laborales que perciben los habitantes del distrito.

Por lo tanto, a través de nuestra carta magna se da las directrices para llevarse a cabo una adecuada política de Estado en lo que se refiere al comercio ambulatorio, enmarca como derecho fundamental la libertad del trabajo, siendo el comercio ambulatorio una necesidad frente a la poca oportunidad laboral y quienes se ocuparían de esta actividad son personas de bajos recursos económicos. La finalidad de la regulación del comercio ambulatorio es garantizar el orden público, limpieza, ornato y seguridad. Debemos de indicar que no existe una política nacional para reducir el comercio ambulatorio y es cada municipalidad provincial y local quienes regulan este tipo de actividad.

La Ley N° 27972, señala que una función específica y exclusiva de las municipalidades provinciales es establecer normas sobre comercio ambulatorio, por lo tanto, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Ordenanza N° 1787, designo como función específica exclusiva de las municipalidades distritales la regulación y el control del comercio ambulatorio, según lo establecido por la Municipalidad Provincial, por lo tanto el gobierno local del distrito de San Juan de Lurigancho emite la Ordenanza N° 340, se debe de advertir que esta ordenanza no regula cada uno de los giros realizados dentro del distrito.

Es el distrito de San Juan de Lurigancho, uno de los distritos con mayor comercio ambulatorio dentro del territorio nacional, es por ello, que es necesario que se realicen programas de empleo, capacitaciones sobre formalización en los diferentes ámbitos ya sea en formalización del comercio ambulatorio, micro empresas y pequeñas empresas, charlas sobre sanidad, cuidados del espacio físico en la localidad y deben de llevarse a cabo fiscalizaciones constantes para contribuir con mejorar el ornato del distrito. En esta investigación se demuestra que es un avance la regulación del comercio ambulatorio al emitirse la Ordenanza 340, sin embargo, al ser San Juan de Lurigancho el distrito más poblado de todo el país, deberían de hacerse un estudio en base a la situación económica, social y cultural y establecerse normativas adecuadas para disminuir la falta de empleo en el distrito.

En ese sentido, la fiscalización o supervisión administrativa permite conocer la conducta de los administrados ante el cumplimiento de las normas (Povis, 2020). Asimismo, es necesario que exista una normativa adecuada para el comercio ambulatorio, ya que se debe de tutelar el derecho al trabajo (Ray, 2020). Es por ello, que debe existir una regulación apropiada para la utilización de los espacios públicos (Espinosa y Cantijoch, 2021).

V. CONCLUSIONES

Primera: De acuerdo al objetivo general, se verificó en base a la revisión de la normativa que existen deficiencias y vacíos normativos, respecto a la implementación del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, por lo que las políticas públicas se realizan frente a una necesidad social, es deber de los gestores municipales buscar una solución a través de los instrumentos de gestión.

Segunda: Respecto al primer objetivo específico, sobre describir la implementación de los factores, en lo concerniente a las políticas públicas del comercio ambulatorio, se evidencio que no existe un Plan Estratégico para la reducción del comercio ambulatorio. Dentro del distrito debe de establecerse políticas adecuadas y cumplir con lo regulado por la Ordenanza N° 1787 emitida por la MML, por otro lado, el comercio ambulatorio se realiza por la falta de empleo y es por ello que las personas recurren a este tipo de actividades.

Tercera: De acuerdo al segundo objetivo específico, describir la implementación de las acciones, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio, es el gobierno local quien se encuentra facultado para emitir disposiciones en mejora del distrito y el ordenamiento territorial cuya finalidad tendría que estar encaminada en mejorar el ornato, la seguridad y salubridad. Por lo tanto, se concluye que se realicen labores de fiscalización, tal como lo establece la ordenanza emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cuarta: Respecto al tercer objetivo específico, describir la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio, se concluyó que la Ordenanza N° 1787, establece programas de capacitación y ahorro, sin embargo, el gobierno local de San Juan de Lurigancho, no ha instaurado programas, capacitaciones y asesorías que

contribuyan a orientar una cultura empresarial y de emprendimiento a los comerciantes ambulantes de la zona.

Quinta: En lo concerniente al cuarto objetivo específico, describir la implementación de la fiscalización y control de las políticas públicas de comercio ambulatorio, se concluyó que la Constitución Política del Perú ampara la libertad de trabajo, por lo tanto, el comercio ambulatorio está reconocido como una actividad laboral, sin embargo, el gobierno distrital no ha realizado lineamientos específicos para cada uno de los giros de actividad comercial realizados dentro del distrito dejando un vacío normativo, por lo que no se puede instaurar una adecuada fiscalización y el control del comercio ambulatorio dentro del distrito.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Al alcalde del distrito de San Juan de Lurigancho, cumplir con los parámetros establecidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima en lo concerniente al comercio ambulatorio dentro de su localidad, para mantener el orden en las calles, la seguridad, la salubridad y el ornato dentro del distrito.

Segunda: A los funcionarios, servidores públicos y gestores que a nivel nacional, regional y local se establezca un Plan Estratégico para la reducción del comercio ambulatorio. Asimismo, capacitaciones, talleres, a fin de reducir el comercio ambulatorio.

Tercera: Al alcalde, a los funcionarios, servidores públicos y gestores que, dentro del distrito de San Juan de Lurigancho, se realicen labores de fiscalización y reubicación estableciéndose zonas regidas en el distrito, tal como lo establece la ordenanza emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cuarta: Al alcalde, a los funcionarios, servidores públicos y gestores que se ponga en práctica dentro del distrito lo regulado por la Ordenanza N° 1787, el mismo que insta programas de capacitación, talleres y asesorías que contribuyan a orientar una cultura empresarial y de emprendimiento a los comerciantes ambulantes de la zona.

Quinta: Al alcalde que, dentro del distrito se regulen lineamientos específicos mediante ordenanzas para cada uno de los giros de las actividades comerciales realizados dentro del distrito ya que estarían dejando un vacío normativo, que permiten el aumento de comercio ambulatorio en las calles.

REFERENCIAS

- Abanto, E. (2021). La economía informal en tiempos de pandemia. *Revista UCV - SCIENTIA*, 19(2), 21-33.
https://www.researchgate.net/publication/365678637_La_economia_informal_en_tiempos_de_pandemia_una_crisis_anunciada/link/637e26cd1766b34c544c10f6/download
- Acevedo, H. L. (2020). El comercio informal, una oportunidad de trabajo para jóvenes en Santiago de Chile. *Laboratorio*, (30), 185-212.
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/laboratorio/article/viewFile/5306/pdf>
- Acosta, T. O., & De Freitas Taylor, J. (2006). Hacia la comprensión del uso de los espacios públicos-privados en los territorios populares contemporáneos. *Cuaderno Urbano: espacio, cultura y sociedad*, (5), 217-234.
- Ahlbeck, J., Östman, A., & Stark, E. (2022). *Introduction: Encounters and Trading Practices. In Encounters and Practices of Petty Trade in Northern Europe, 1820–1960: Forgotten Livelihoods*. Cham: Springer International Publishing.
https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-98080-1_1
- Álvarez García, O., Sánchez Alberich, R., García Maceira, O., Álvarez Álvarez, Y., & Maceo Betancourt, Y. (2022). Acciones metodológicas para la gestión del proceso de la asignatura Práctica Laboral Investigativa de Recreación. Podium. *Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, 17(1), 325-343.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1996-24522022000100325
- Alvear-Narváez, N. L., & Urbano-Pardo, M. L. (2022). La educación ambiental en Colombia desde los instrumentos de política pública departamental. *Entramado*, 18(1).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032022000100211
- Arispe, C., Yangaly J., Guerrero, M., Rivera, O., Acuña, L., Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*.

- Aspillaga, J. O., Mann, G. A., & Altamirano, L. S. (2022). Políticas públicas y desarrollo agrario en el Perú: Un enfoque de planeamiento estratégico. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 4(7), 85-98.
<http://difusioncientifica.info/index.php/difusioncientifica/article/view/67/127>
- Atenas, J., Havemann, L., & Timmermann, C. (2023). Reframing data ethics in research methods education: a pathway to critical data literacy. *Reframing data ethics in research methods education: a pathway to critical data literacy. International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 20(1), 1-27.
<https://educationaltechnologyjournal.springeropen.com/articles/10.1186/s41239-023-00380-y>
- Baena G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria.
<https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-maimonides/psicologia-social/21-baena-2017-metodologia-de-la-investigacion/32004459>
- Baque C. (2019). *Gestión estratégica y el comercio ambulatorio en la municipalidad de Guayaquil, 2018*. Repositorio. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36557>
- Bernal C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación, Colombia.
- Bertranou, J. (2019). El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. *Millcayac-Revista Digital de Ciencias Sociales*, 6(10), 151-188. <https://www.researchgate.net/publication/349895412>
- Bennasar, M. (2022). Gestión de políticas públicas en educación. Una aproximación desde lo municipal, nacional e internacional. *Gestionar: revista de empresa y gobierno*, 2(1), 83-98.
<http://revistagestionar.com/index.php/rq/article/view/30/71>

- Bentancur, N., Bidegain, G., & Martínez, R. (2021). La enseñanza de las políticas públicas en América Latina: estado de la situación y desafíos para la ciencia política. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 25(71), 13-36. <https://doi.org/10.17141/iconos.71.2021.4800>
- Borjas, J. E. (2020). Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo. *Trascender, contabilidad y gestión*, 5(15), 79-97. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i15.90>
- Bósquez, R. J., & Barral, O. P. (2022). Problemas de convivencia ciudadana a partir del comercio informal en espacios públicos. *Revista UNIANDES Episteme*, 9(3), 410-426. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8591149>
- Browmik, S. (2005). Street Vendors in Asia: A Review. *Economic and Political Weekly*, 40 (22), 2256-2264. <http://www.jstor.org/stable/4416705>
- Cabello, B., & Martínez, B. P. (2022). *Análisis crítico de la experiencia profesional como "observación participante" en la investigación cualitativa de la comunicación*. Avances en investigación y estudios de género en comunicación. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/139935/Avances%20en%20investigaci%C3%B3n%20y%20estudios%20de%20g%C3%A9nero%20en%20comunicaci%C3%B3n.pdf?sequence=1#page=118>
- Clark, P., Chanca-Flores, A., & Vincent, S. (2023). Replacement income and informal commerce during the COVID-19 pandemic in Huancayo, Peru. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 27(76), 167-185. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-12492023000200167&script=sci_abstract&tlng=en
- Cao, J., Liu, F., Shang, M., & Zhou, X. (2021). Toward street vending in post COVID19 China: Social networking services information overload and switching intention. *Technology in Society*, 66, 101669. <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2021.101669>
- Cevallos, M. G. O., García, R. E., & Sabando, B. J. B. (2019). El comercio informal y su influencia en los emprendedores de la Universidad Técnica de Manabí.

ECA Sinergia, 10(3), 7-13.
<https://www.redalyc.org/journal/5885/588561531001/588561531001.pdf>

Colina, F. (2023). Paradigmas de la investigación científica. *Fronteras en ciencias sociales y humanidades*, 2(1), 25-34.
<https://www.fronterasdelasociedad.com/index.php/ferevista/article/view/81/160>

Condori Apaza, M., Pariona Ccanto, E., Suasnabar Quispe, S., y Reyna Arauco, G. A. (2020). Factores asociados al comercio informal en el mercado Ráez Patiño de Huancayo. *Socialium*, 4(1), 95-113.
<https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2020.4.1.512>

Cortés, G. y García, S. (2003). *Investigación Documental*. Dirección General de Educación Superior.

Corrales, S. (2021). Comercio informal y contrabando en la frontera México-Estados Unidos. *Trayectorias: revista de ciencias sociales de la Universidad Nacional de Nuevo León*, 52, 16-37.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7754284>

Hart, K. (1972), Informal Income Opportunities and Urban Government in Ghana. *Revista de Estudios Africanos Modernos*. 11(1), 61-89.
<https://doi.org/10.1017/S0022278X00008089>

Harguindéguy, J. B., & Nuñez, J. M. R. (2023). Enseñar las políticas públicas. Una reflexión preliminar. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (31), 5-13
<https://www.redalyc.org/journal/2815/281574608001/html/>

ILO. (2020). COVID-19: Public employment services and labour market policy responses. https://www.ilo.org/emppolicy/areas/covid/WCMS_753404/lang-en/index.htm

De la Flor, G. S. (2020). El comercio ambulatorio informal como problemática social. *Social Innova Sciences*, 1(3), 64-68.
<http://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/issue/view/5/20>

De Soto, H. (1987). *El otro sendero*. (7ma ed.). La oveja negra.

- De Villiers, V., Blaauw, D., & Fourie, A. (2022). " It was bad, very, very bad." The effect of COVID-19 on informal street vendors in the city centre of Cape Town. *Tydskrif vir Geesteswetenskappe*, 62(2), 291-310. http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-47512022000200004
- Deubel, A. N. (Ed.). (2021). Enfoques para el análisis de políticas públicas (2da. ed.). Universidad Nacional de Colombia. <https://books.google.com.mx/books?id=Y3wcEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica (1er. ed.). Universidad Técnica de Machala <https://bit.ly/3Ai9hsi>
- Estrada, D. E. M. (2021). Ensayo sobre el Comercio Ambulatorio como Falla del Mercado Competitivo en el Perú. *Revista oeconomicus UNH*, 1(1), 22-27. <https://revistas.unh.edu.pe/index.php/rio/article/view/126/365>
- Espinosa, H., & Cantijoch Cunill, M. (2021). El espacio público y sus disconformes. Informalidad y conflicto urbano. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 16(2), 249-264. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8066870>
- Fariza, I. (2021, 11 de mayo). El sector informal supone la tercera parte del PIB y el 70% del empleo en los países emergentes. *El País*. <https://elpais.com/economia/2021-05-11/el-sector-informal-supone-la-tercera-parte-del-pib-y-el-70-del-empleo-en-los-paises-emergentes.html>
- Fonseca-Pedrero, E., Ródenas-Perea, G., Pérez-Albéniz, A., Al-Halabí, S., Pérez, M., & Muñiz, J. (2022). La hora de la evaluación ambulatoria. Papeles del Psicólogo. *Universidad de La Rioja*, 43(1), 21-28. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0214-78232022000100004&script=sci_abstract&tlng=en

- Fonseca, R. F. D. R., & Matumoto, S. (2021). Overview of falls in Brazilian public policies. *Physis: Revista de Saúde Coletiva*, 31(3). <https://www.scielo.br/j/physis/a/WvKR8HSiNnpTdnPtFdCg8gz/?lang=en>
- Ginocchio, F. (2022). Legalized Extortion: A State-led Governance Regime to Control Informal Street Vending at Lima's Gamarra Market, Peru. *Journal of Illicit Economies and Development*, 4(3). <https://jied.lse.ac.uk/articles/10.31389/jied.132>
- Guzmán-Barquet, E. A., & Mendoza-Cedeño, J. C. (2022). Caracterización de la venta ambulante postcovid-19 en la ciudad de Guayaquil. *Polo del Conocimiento*, 7(1), 394-420. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3485>
- Hart, K. (1972). Informal Income Opportunities and Urban Government in Ghana. *Estudios Africanos Modernos*. 11 (1). <https://doi.org/10.1017/S0022278X00008089>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México, México. Mac Graw – Hill Interamericana Editores S.A.
- Hu, L., Yan, J., Zhu, Y., Deng, J., Chen, L., & Lu, S. (2022). Research on the Sustainable Design of Commercial Street Space Based on Importance. *Performance Analysis. Buildings*, 12(12). <https://www.mdpi.com/2075-5309/12/12/2096>
- Jiménez Palacios, R. (2019). Comercio informal en ciudades de frontera. Estudio de caso de los feriantes de ropa y calzado en la ciudad de Tacna (Perú). *Si Somos Americanos*, 19(1), 13-42. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-09482019000100013&script=sci_arttext&tlng=en
- Jiménez, R. (2019). Criminalización de la economía informal en las Fronteras sudamericanas.: Estudio de caso de la Triple Frontera del Paraná y la Triple Frontera Central Sur Andina. *Límite: revista de filosofía y psicología*, 14(14). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-50652019000100214&lng=n&nrm=iso

- Kouzas, G. (2022). Women Street Vendors: An Ethnography of Informal Trade in Athens1. *Edited by Manos Spyridakis*, 43. <https://www.anthrojournal-urbanities.com/wp-content/uploads/2022/01/Vol.12-Suppl.-5-Jan.2022.pdf#page=45>
- Labrada, R. y Álvarez, I. (2020). El objeto y el campo en la investigación científica. *Revista Científica: Innovación tecnológica*. 26(4) 1-6. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/442/4422456009/index.html>
- Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. (1995, 08 de agosto). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. (2002, 17 de enero). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (2003, 27 de mayo). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 29332, Ley que crea El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. (2009, 21 de marzo). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano.
- Loja Sarmiento, D. E. (2020). Loja, D., & Pérez, J. (2020). Comercio informal, factores y políticas para su sostenibilidad caso de estudio, ropa mercado feria libre ciudad de Cuenca. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 1(1), 1-23. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20015>
- López Moya, D. F. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(1), 44-60. <http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/113/311>
- Manayay, D. T. (2020). El empleo informal en el Perú: Una breve caracterización 2007-2018. *Pensamiento Crítico*, 25(1), 51-75. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/18477/15513>
- Martínez-Corona, J. I., Palacios-Almón, G. E., & Oliva-Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque -

investigativo. *Ra Ximhai*, 19(1), 67-83.
https://www.researchgate.net/profile/Jose-Isaias-Martinez-Corona-2/publication/369385707_Guia_para_la_Revision_y_el_Analisis_Documental_Propuesta_desde_el_Enfoque_Investigativo/links/6419d1a866f8522c38c211b7/Guia-para-la-Revision-y-el-Analisis-Documental-Propuesta-desde-el-Enfoque-Investigativo.pdf

Martínez, H. (2020). Luchando por un espacio en la Ciudad de México. Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano. De Verónica Crossa Niell. *Estudios sociológicos*, 39(115), 301-306.
<https://doi.org/10.24201/es.2021v39n115.1948>

Morales, F. H. (2023). Del marco cognitivo de las políticas públicas a la construcción de paz. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 25(1), 11-24.
<https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/virajes/article/view/7682/6624>

Moya, D. F. L. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 44-60.
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/sociotec/article/view/113/311>

Ordenanza N° 1787, Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana. (2014, 12 de mayo). Municipalidad Metropolitana de Lima. Diario Oficial El Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>

Ordenanza N° 1933, Ordenanza que incorpora, modifica y deroga disposiciones de la Ordenanza N° 1787 que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana. (2016, 17 de febrero). Municipalidad Metropolitana de Lima. Diario Oficial El Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>

Ordenanza N° 340, Ordenanza que regula el funcionamiento de los quioscos para la venta de diarios, periódicos, revistas, loterías, golosinas y afines en las áreas públicas del distrito de San Juan de Lurigancho. (2017, 11 de enero). Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-regula-el-funcionamiento-de-los-quioscos-para-ordenanza-no-340-1471983-1>

- Organización Internacional de Trabajo. (2013). *Estudio Línea de Base sobre las organizaciones de trabajadores y empresarios de la economía informal en el Distrito Central, Tegucigalpa, Honduras, 2013*. <http://cgthonduras.org/wp-content/uploads/2015/11/FENTAEH.pdf>
- Pacheco, R. Á. S., Ascue, N. R., & Cairo, V. R. (2020). Políticas públicas y planificación estratégica en Perú. *Quipukamayoc*, 28(57), 101-111. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/18636/15768>
- Peimani, N., & Kamalipour, H. (2022). Informal street vending: a systematic review. *Land*, 11(6), 1-21. <https://www.mdpi.com/2073-445X/11/6/829>
- Peralta Duque, B. del C., & Villescas Guzmán, L. M. (2020). Significados sociales e institucionales de uso del espacio público. *Kepes*, 17(22), 109-139. <https://doi.org/10.17151/kepes.2020.17.22.5>
- Povis, L. A. S. (2020). La fiscalización administrativa en el ordenamiento peruano: de la heterogeneidad a la regulación común. *Ius et Veritas*, (60), 38-64. <https://revistas.pucp.edu.pe/inicio/>
- Quiñones, E. O. (2008). *Guía Sobre Diseño y Gestión de la Política Pública*. Organización del Convenio Andrés Bello (CAB). <https://idoc.pub/documents/guia-sobre-diseo-y-gestion-de-la-politicas-publicas-e-ortegon-37-52-2nv8rk6q29lk>
- Ramírez, R., Aarana, S. & Guevara R. (2019). Participative management model for humanizing public spaces. Analco neighborhood, Puebla, México. *Bitácora Urbano Territorial*, 29(1), 43-52. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-79132019000100043&lang=es
- Ray, Reeru (2022). Right to the city the street vendors act of 2014 and the collective struggles of women vendors. *Economic and Political Weekly*, 57(26-27), 55-61. <https://pure.jgu.edu.in/id/eprint/4693/>
- Sampietro, H. M., Rojo, E., & Gómez-Benito, J. (2023). La atención orientada a la recuperación en las políticas públicas de salud mental en España:

- oportunidades y barreras. *Clínica y Salud*, 34(1), 35-40.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1130-52742023000100005&script=sci_arttext
- Sánchez de la Flor, G., y Alfonso, C. A. (2020). El comercio ambulatorio informal como problemática social. *Social Innova Sciences*, 1(3), 64-68.
<https://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/view/30>
- Salazar, M. B., Icaza, M. D. F., & Alejo, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista universidad y sociedad*, 10(1), 305-311.
<http://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/10/html>
- Sentencia N° 00024-2013-PI/TC. (2014, 18 de marzo). Tribunal Constitucional.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2014/00024-2013-AI%20Admisibilidad1.html>
- Sentencia N° 05678-2016-PA/TC. (2017, 21 de noviembre). Tribunal Constitucional.
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/05678-2016-AA.pdf>
- Sentencia N° 00889-2017-PA/TC. (2018, 17 de abril). Tribunal Constitucional.
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/00889-2017-AA.pdf>
- Sepadi, M. M., & Nkosi, V. (2022). Environmental and Occupational Health Exposures and Outcomes of Informal Street Food Vendors in South Africa: A Quasi-Systematic Review. *International journal of environmental research and public health*, 19(3), 1348
<https://pdfs.semanticscholar.org/e8e8/f12e3a8c4b390664f6a1a1495baf8d9ac775.pdf>
- Vega, C. A., & Salazar, C. V. (2021). La política pública de Educación Superior en el Ecuador: Un ejercicio contextualizado de análisis crítico. *Revista Scientific*, 6(20), 19-40.
http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/639/1273
- Yáñez, M. (2022). Principales usos de la evaluación de políticas públicas y programas. Una mirada desde expertos para fomentar su utilización. *Revista estudios de políticas públicas*, 8(1), 27-42.

<https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/65039/70856>

Yerrén, R. H. (2022). El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 2316-2335. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2030/2921>

ANEXOS
Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Evaluación de la implementación de las Políticas Públicas del Comercio Ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.

Autora: Br. Mery Lisbeth Gutierrez Yalico.

PROBLEMA	OBJETIVOS	DISEÑO DE INVESTIGACION	CARACTERIZACION DE SUJETOS	TÉCNICA E INSTRUMENTOS
<p>GENERAL ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de la implementación de las Políticas Públicas del Comercio Ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>Específico 1 ¿Cómo es la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>Específico 2 ¿Cómo es la implementación de las acciones realizadas, respecto a las políticas públicas</p>	<p>GENERAL Describir la implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018</p> <p>Específico 1 Describir la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>Específico 2 Describir la implementación de las acciones, respecto a las políticas públicas del comercio</p>	<p>Enfoque: Cualitativo Nivel: Descriptivo – análisis de fuente documental. Diseño metodológico Investigación descriptiva.</p>	<p>Constitución Política del Perú 1993. Sentencias del Tribunal constitucional Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) Ordenanzas.</p>	<p>TECNICA Análisis Documental. INSTRUMENTO Para la recolección de información se utilizó análisis normativo.</p>

<p>del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>Específico 3 ¿Cómo es la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>Específico 4 ¿Cómo es la implementación de la fiscalización y control, respecto a las políticas públicas de comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p>	<p>ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>Específico 3 Describir la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>Específico 4 Describir la implementación de la fiscalización y control, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p>			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Anexo 2: Matriz de construcción de categorías y subcategorías apriorística

Ámbito temático: Implementación de las Políticas Públicas del Comercio Ambulatorio.

Preguntas de investigación	Objetivos	Categorías
<p>PROBLEMA GENERAL.</p> <p>¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de la implementación de las Políticas Públicas del Comercio Ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1</p> <p>¿Cómo es la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2</p> <p>¿Cómo es la implementación de las acciones realizadas, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 3</p> <p>¿Cómo es la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 4</p> <p>¿Cómo es la implementación de la fiscalización y control, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Describir la implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</p> <p>Describir la implementación de los factores, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</p> <p>Describir la implementación de las acciones, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</p> <p>Describir la implementación de los beneficios, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</p> <p>Describir la implementación de la fiscalización y control, respecto a las políticas públicas del comercio ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018.</p>	<p>CATEGORIA</p> <p>La implementación de las políticas públicas del comercio ambulatorio</p> <p>SUB CATEGORÍA:</p> <p>Factores del comercio ambulatorio.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autonomía administrativa. - Informalidad. - Formalización. <p>SUB CATEGORÍA:</p> <p>Las acciones para mejorar el comercio ambulatorio.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actores - Gestión <p>SUB CATEGORÍA:</p> <p>Los beneficios del comercio ambulatorio.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas municipales. - Asesoría técnica legal. - Cultura empresarial. <p>SUB CATEGORÍA:</p> <p>Fiscalización y control del comercio ambulatorio.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conducta de los administrados. - Regulación. - Normas.

Anexo 3: Matriz Normas del Comercio Ambulatorio

Sub categoría	Constitución Política del Perú 1993	Tribunal Constitucional	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972	Ordenanzas Municipales	Hallazgos
Sub categoría los factores	Artículo 194 y 195 inciso 5	<p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00024-2013-PI/TC: Fundamento 18.</p> <p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00889-2017-PA/TC: Fundamentos 25 y 26.</p> <p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 05678-2016-PA/TC: Fundamento 6.</p>	Título Preliminar, Artículo II.	<p>Municipalidad Metropolitana de Lima (2014). Ordenanza N° 1787: Artículos 1 y 7.</p> <p>Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2017). Ordenanza N° 340: Artículo 1° y 2.</p>	<p>Hallazgo 1 Los gobiernos locales poseen autonomía administrativa, sin embargo, tienen que cumplir con los parámetros establecidos por el gobierno regional en lo concerniente a las políticas públicas, en este caso en específico, el gobierno local del Distrito de San Juan de Lurigancho, debe cumplir los parámetros establecidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima en lo concerniente al comercio ambulatorio dentro de su localidad. En el Distrito de San Juan de Lurigancho, el gobierno local designa a la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial y la Sub Gerencia de Control y Sanciones como encargados de la supervisión y el control del comercio ambulatorio. Se puede advertir que el Gobierno Local ha cumplido con regularizarlo dentro de su ámbito local.</p> <p>Hallazgo 2 Mediante la Sentencia N° 00024-2013-PI/TC, se reconoce al comercio ambulatorio itinerante como una actividad legal, permitiendo el desarrollo del mismo a nivel nacional, sin embargo, no existe políticas públicas nacionales para la regulación del comercio ambulatorio, siendo una de las mayores actividades dentro del territorio nacional.</p> <p>Hallazgo 3 Los gobiernos locales se encuentran facultados para emitir todo tipo de disposición en mejora del comercio ambulatorio dentro del distrito, así como el ordenamiento del espacio territorial.</p>
Sub categoría las acciones para mejorar el	No hay información.	Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00024-2013-PI/TC: Fundamento 25.	Artículo 9, 40, 73 literales a Y d.	Municipalidad Metropolitana de Lima (2014). Ordenanza N° 1787:	Hallazgo 4

comercio ambulatorio		Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00889-2017-PA/TC: Fundamento 37.		Artículo 5 incisos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 13.	La ordenanza N° 1787, tiene como competencias municipales a las autorizaciones de los espacios públicos, resolución de recursos impugnatorios, estimulación de mecanismos de ahorro y/o asociativo e inversión de acuerdo a las características y capacidades del comercio ambulatorio, inclusión, fiscalización y capacitaciones.
		Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 05678-2016-PA/TC: No hay información.		Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2017). Ordenanza N° 340: Artículos 4 y 5 inciso 1 y 2.	<p>Hallazgo 5 La ordenanza N° 340, señala que las personas que se dedican al comercio ambulatorio deberán de contar con una autorización comercial que temporal, de la misma forma los módulos utilizados para esta actividad, solo pueden ser ubicados por los lugares designados por la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial, quien será la área encargada de señalar los lugares pertinentes para la instalación de los módulos, con la finalidad de contribuir con el ornato de la zona, sin dificultar el tránsito y la visión de los conductores de los vehículos que transitan por el distrito.</p>
Sub categoría los beneficios del comercio ambulatorio	No hay información.	Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00024-2013-PI/TC: No hay información.	No hay información.	Municipalidad Metropolitana de Lima (2014). Ordenanza N° 1787: Artículo 13 inciso 3, 6 y 7.	<p>Hallazgo 6 La sentencia N° 00024-2013-PI/TC, establece que la ordenanza N° 1987, enmarca criterios para que la zona rígida obedezca a factores fundamentados de formas razonables y proporcionales debidamente fundamentadas.</p> <p>Hallazgo 7 La ordenanza N° 340, no ha regulado estimulaciones de ahorro ni capacitaciones para que los comerciantes ambulantes se formalicen.</p> <p>Hallazgo 8 La ordenanza N° 1787, faculta a la autoridad Municipal a construir programas municipales que tenga por objetivo el ordenamiento, otorgar permisos de autorización comercial en ausencia de los titulares en caso de discapacidades graves, enfermedades, adulto mayor, asesoría técnica legal y financiera para contribuir con la cultura empresarial y emprendedora.</p>
		Sentencia del Tribunal constitucional			Hallazgo 9

<p>Sub categoría la fiscalización y control del comercio ambulatorio</p>	<p>Artículo 2.15</p>	<p>Expediente N° 00889-2017-PA/TC: No hay información.</p> <p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 05678-2016-PA/TC: No hay información.</p> <p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00024-2013-PI/TC: Fundamentos 9, 10 y 12.</p> <p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 00889-2017-PA/TC: Fundamentos 26 y 27.</p> <p>Sentencia del Tribunal constitucional Expediente N° 05678-2016-PA/TC: Fundamento 5.</p>	<p>Artículos 83 inciso 1.2, 3.2 y 161 inciso 3.3.</p>	<p>Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2017). Ordenanza N° 340: Artículo 6.</p> <p>Municipalidad Metropolitana de Lima (2014). Ordenanza N° 1787: Artículos 2 y 6.</p> <p>Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2017). Ordenanza N° 340: Artículo 1.</p>	<p>La ordenanza N° 340, tan solo indica que la vigencia de la autorización tendrá un periodo de un año. En el gobierno local de San Juan de Lurigancho no se establece programas, capacitaciones y asesorías que contribuyan a orientar a una cultura empresarial y de emprendimiento a los comerciantes ambulantes de la zona.</p> <p>Hallazgo 10 La Constitución Política del Perú, ampara el derecho al trabajo y la libertad de realizar actividades libremente siempre que no se transgreda la ley.</p> <p>Hallazgo 11 La Ley N° 27972, señala que una función específica y exclusiva de las municipalidades provinciales es establecer normas sobre comercio ambulatorio, por lo tanto, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Ordenanza N° 1787, designa como función específica exclusiva de las municipalidades distritales la regulación y el control del comercio ambulatorio, según lo establecido por la Municipalidad Provincial, por lo tanto el gobierno local del distrito de San Juan de Lurigancho emite la Ordenanza N° 340, se debe de advertir que esta ordenanza establece lineamientos legales generales para distintos giros sin individualizar cada uno de los giros.</p>
---------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PALACIOS GARAY DE RODRIGUEZ JESSICA PAOLA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC – LIMA NORTE, asesora de Tesis titulada: "Evaluación de la implementación de las Políticas Públicas del Comercio Ambulatorio en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018", cuya autora es GUTIERREZ YALICO, MERY LISBETH constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de julio de 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALACIOS GARAY JESSICA PAOLA DNI: 00370757 ORCID: 0000-0002-2315-1683	